



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOL N° 1573<sup>14</sup>

07/08/02

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 27/02, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Guillermo WORMAN, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control a raíz de la alegada falta de respuesta por parte de la Comisión Interministerial de Discapacidad y el Ministerio de Educación, a su solicitud de incorporación del joven U.P. en alguna instancia de formación; la que se complementó con la documentación obrante a fs. 5/9, arrojada conforme lo solicitado por Nota F.E. N° 248/02.

He de principiar puntualizando que a fin de obtener la información y documentación necesaria para expedirme, la Fiscalía de Estado realizó requerimientos a la Sra. Ministro de Educación por Notas F.E. N° 258/02; 295/02 y 348/02, los que fueron respondidos por Notas N° 943/02 de Supervisión Escolar E.G.B. 1 y E.G.B. 2, N.I. N° 4.228/02 LETRA: M.E. de la Subsecretaria de Educación y Nota N° 4690/02 LETRA: M.E. de la Secretaria de Educación respectivamente; y a los miembros de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad por Nota F.E. N° 294/02 (reiterado por Nota F.E. N° 345/02), el que fue respondido por Nota N° 30/02 Letra: C.P.C.p. D.

Asimismo es dable señalar que con motivo de la Nota F.E. N° 288/02 el Sr. WORMAN presentó el escrito de fs. 16/8; y que posteriormente hizo una nueva presentación que obra a fs. 35.

Efectuada una sucinta relación de lo actuado, he de adelantar que a la luz de la información y documentación colectada, no encuentro razones para reprochar lo actuado por la Administración.

En efecto, la lectura de estas actuaciones permite observar que a través del Ministerio de Educación no sólo se ha hecho saber al Sr. WORMAN respecto la oferta educativa para la incorporación del joven U.P. al sistema; sino que además se ha evidenciado predisposición para evacuar las dudas que el Sr. WORMAN pudiera tener sobre el particular.

Tenemos así que conforme surge del Acta N° 01/02 (fs. 44/7), el 27 de junio del corriente las autoridades del Ministerio de

Educación, concretamente las Sras. Ministra, Secretaria y Subsecretaria de Educación, celebraron una reunión con el Sr. Guillermo WORMAN, en su carácter de curador del joven U.P., a fin de "poner en conocimiento del nombrado las ofertas educativas del Ministerio para cubrir la demanda realizada respecto de la incorporación de U. al Sistema educativo en el marco de la normativa vigente" (fs. 44).

Asimismo allí se lee:

"...La Sra. Ministra le hace conocer al Sr. WORMAN que dentro del Sistema Educativo se cuenta con el CAAD que es un centro de actividades alternativas que integra no sólo niños y jóvenes con discapacidad sino también jóvenes y niños, también algunos adultos que no presentan lo que habitualmente se denomina discapacidad.

En estos centros se trabajan aptitudes para la orientación laboral y se desarrollan capacidades para lo laboral: carpintería, cocina, computación, vivero, etc....".

"...Se pone de manifiesto que la Tierra del Fuego es una provincia de avanzada en cuanto a la integración e inclusión con respecto al resto del país.

El Sr. WORMAN propone concurrir al CAAD para conversar con el Prof. José Luis ALONSO y seguir trabajando con otra persona propuesta por el Ministerio para avanzar al respecto.

La Sra. Secretaria deja constancia que se sigue trabajando por parte del Ministerio en estas cuestiones.

Se conviene el día lunes 01 de julio a las catorce horas una reunión con el Director del CAAD y la Supervisora de Educación no formal en la sede del Ministerio y el Sr. WORMAN..." (fs. 45/6).

Es importante señalar que en la Nota N° 4690/02 LETRA: M.E. la Sra. Secretaria de Educación expresa con relación a la oferta educativa que "Lo expuesto se enmarca en el informe psicopedagógico que se adjuntara a la N.I. M.E. N° 4.228/02, y se ratifica con lo vertido por la misma psicopedagoga actualmente, en su nota de fecha 02/07/02 (letra "E")" (fs. 52).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

A mayor abundamiento, cabe decir que las autoridades han promovido la realización de una Junta Médica al joven U.P. los días 12 de junio y 3 de julio del corriente año, con la participación de profesionales del servicio de salud mental y la presencia de la psicopedagoga de la Escuela N° 1 de jóvenes y adultos; pero ambas no pudieron realizarse ante la falta de concurrencia de aquél.

Asimismo es dable puntualizar que la reunión que estaba previsto realizar el día 1° del corriente, entre el Director del CAAD, la Supervisora de Educación no formal del Ministerio de Educación y el Sr. WORMAN, no se concretó pues a las 11.30 hs. de ese mismo día este último, mediante nota obrante a fs. 49, hizo saber respecto su imposibilidad de concurrir a la reunión.

Ante ello, y la intención del Sr. WORMAN de fijar una nueva fecha, a fs. 51 obra la Nota N° 4.673/2002 LETRA: M.E. a través de la cual la Sra. Secretaria de Educación le informa que, por las razones que allí se exponen, se fija el día 10 del corriente a las 14.00 hs..

Por último no puedo dejar de mencionar que mediante la Nota N° 30/02 Letra: C.P.C.p. D. se remitió a este organismo de control el Anexo I del Acta N° 4, correspondiente a la reunión efectuada el 19 de junio del corriente año por la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, presidida por la A.S. Celia GOMEZ en calidad de Secretaria Ejecutiva; la Dra. Jorgelina FERNÁNDEZ representando a la Secretaría de Salud; la Técnica en Minoridad y Familia Sandra PÉREZ representando a la Secretaría de Acción Social; la Contadora Alicia ALADIO representando al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos; el Arquitecto Leonardo LUPIANO representando a la Secretaría de Relaciones Institucionales; la Profesora Ana Lía GAMBOA representando al Ministerio de Educación y la Licenciada Lidia BLANCO como Secretaria Administrativa; en la que se resolvió "...Acordar con el Ministerio de Educación en lo que respecta a la incorporación del joven U.A.P. al C.A.A.D., Institución que forma parte del Sistema Educativo Provincial, adecuada a las necesidades educativas especiales que presenta el joven, según informe psicopedagógico realizado por profesionales de la Escuela N° 1 para jóvenes y adultos, entendiendo

asimismo que la Institución referida puede brindar "orientación y entrenamiento laboral"..." (fs. 38).

En síntesis, es mi opinión que de acuerdo a lo precedentemente desarrollado, no cabe formular reproche al accionar de las autoridades de la Administración; las que por el contrario han acreditado su interés por hacerle conocer al denunciante la oferta educativa para el joven U.P., como así también el evacuar todas las dudas que el Sr. WORMAN pudiera tener sobre el particular.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse a la Sra. Ministro de Educación; a los miembros de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad a través de su Secretaria Ejecutiva y al denunciante.-

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 14 /02.-**

**Ushuaia, 08 JUL. 2002**

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur